



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
17/04/2026

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

25. EXPEDIENTE 2769714A: EXPTE. Nº 12/26 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO CONTRATACIÓN COMERCIO

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

“Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-Presidencia o en quien delegue”.

1. El departamento de Contratación presenta la siguiente solicitud mediante SEFYCU 7977190 de fecha 7 de abril de 2026

Desde el Departamento de Contratación e Inversiones, responsable de la ejecución del proyecto de Presupuestos Participativos, se ha considerado que la forma más eficiente de desarrollar el proyecto “Adaptar las calles para personas con movilidad reducida en el entorno situado entre el Triángulo Umbral y el pabellón José Veral” es mediante un modificado del Lote 2 del contrato mixto (obras y servicios) de mantenimiento y renovación de vías públicas (obras de inversión, mantenimiento de mejora y renovación de vía pública).

Dicha modificación de contrato se ha iniciado mediante informe de necesidad suscrito recientemente.

Se solicita la siguiente modificación de crédito al efecto de dotar presupuestariamente la partida sobre la que se pretende hacer el modificado del contrato:

ÁREA DE GASTO 1

Créditos que disminuyen:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Importe
Org.	Pro.	Eco.		
210	1510	60000	Inversiones en Presupuestos Participativos	120.000

Créditos que aumentan:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Importe
Org.	Pro.	Eco.		
590	1532	61901	Accesibilidad y adecuación de las vías públicas	120.000

Esta transferencia de crédito se realiza dentro del área de gasto 1 y dentro del capítulo 6 de la clasificación económica.

2. El concejal de Contratación e Inversiones comunica mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2026 que las siguientes propuestas ganadoras de los Presupuestos Participativos 2026 van a realizarse mediante encargo a medio propio a la SAG

1. CIUDAD VERDE: MUCHOS ÁRBOLES PARA LA CIUDAD	75.000 €
5. JARDINES POLINIZADORES	55.000 €

Para ello, se propone realizar una transferencia de crédito desde la aplicación 210 1510 60000 *Inversiones en Presupuestos Participativos* a la aplicación 530 1720 25500 *Encargo medio propio SAG* por importe de 130.000 euros.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EK4X ZRPP LMJ7 UVEN

ACUERDO Nº 25 JGL 17.04.2026 - SEFYCU 8013696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
17/04/2026

NIF: P4622200F

Esta transferencia de crédito se realiza dentro del área de gasto y desde el capítulo 6 al capítulo 2 de la clasificación económica.

3. El departamento de Comercio y Mercados comunica la necesidad de crédito para la concesión de una subvención nominativa por importe de 15.000 euros a FACOSA, Federación Comarcal de Asociaciones y Comerciantes Camp de Morvedre, para el desarrollo de un proyecto denominado FIDELIZACIÓN DE CLIENTES, cuyo objetivo es el desarrollo e implantación de una aplicación digital de fidelización de clientes orientada a fortalecer el comercio local en el municipio de Sagunto.

Para ello se propone la realización de una transferencia de crédito desde la aplicación 610 4314 22602 *Campaña Promoción Comercio Local* a la aplicación 610 4314 78601 *FACOSA G97175277 Proyecto Aplicación fidelización de clientes*.

Esta transferencia de crédito se realiza dentro del área de gasto 4 y entre aplicaciones del capítulo 2 al capítulo 7 de la clasificación económica, sin que interfiera en el normal funcionamiento de los servicios de este departamento.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal,

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar las modificaciones de créditos según el siguiente detalle:

Área de gasto 1

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación			Descripción	IMPORTE	PROYECTO
Org.	Pro.	Eco.			
590	1532	61901	Accesibilidad y adecuación de las vías públicas	120.000,00	2026/2/CONTR/2
530	1720	25500	Encargo medio propio SAG	130.000,00	2026/2/CONTR/2
TOTAL AUMENTOS				250.000,00	

Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación			Descripción	IMPORTE	RC ref	PROYECTO
Org.	Pro.	Eco.				
210	1510	60000	Inversiones en Presupuestos Participativos	120.000,00	22026002198	2026/2/CONTR/2
210	1510	60000	Inversiones en Presupuestos Participativos	130.000,00	22026002204	2026/2/CONTR/2
TOTAL DISMINUCIONES				250.000,00		

Área de gasto 4

Aplicación cuyo crédito se aumenta

Aplicación			Descripción	IMPORTE
Org.	Pro.	Eco.		
610	4314	78601	FACOSA G97175277 Proyecto Aplicación fidelización de clientes	15.000,00
TOTAL AUMENTOS				15.000,00

Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación			Descripción	IMPORTE	RC ref
Org.	Pro.	Eco.			
610	4314	22706	Campaña Promoción Comercio Local	15.000,00	22026002210
TOTAL DISMINUCIONES				15.000,00	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

